

 <p>201704051007693214315837 comunicaciones internas o memorandos Abril 05, 2017 10:07 Radicado 2017-005837 201704051007693214315837</p> 	<p>imiento Autor</p>	 CO-SC-CER143688	 SC-CER143688	 GP-CER143691
	Vigencia 2017			

Secretaría de Control Interno, 2200

Bello, 05 de abril de 2017.

Doctora
 GLORIA ELENA MONTOYA CASTAÑO
 Alcaldesa (E)
 Municipio de Bello

1 OBJETIVO

Realizar el seguimiento y evaluación de cumplimiento de Derechos de Autor sobre Software de la vigencia 2017, en la Administración Central del Municipio de Bello, dentro del rol de Asesoría y Acompañamiento.

2 CRITERIOS / MARCO LEGAL

- Circular 12 de 2007, Unidad Administrativa Especial Dirección Nacional de Derechos de Autor.
- Circular 17 de 2011, Unidad Administrativa Especial Dirección Nacional de Derechos de Autor.

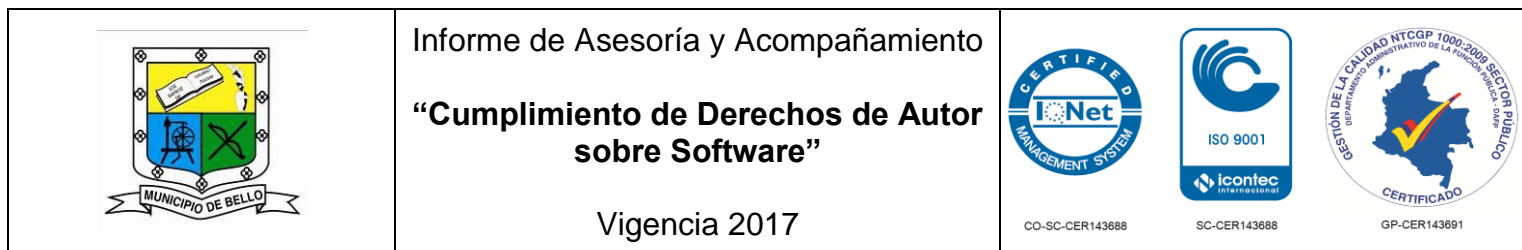
3 RESPONSABLES / PARTICIPANTES

Hugo Alberto Londoño Ossa, Profesional Universitario, Secretaría de Control Interno.

Francisco Javier Gomez Cadavid, Profesional Universitario, Dirección Técnico de TIC y Soporte Tecnológico.

4 TRABAJO DE CAMPO / METODOLOGÍA

- Envío de requerimiento 2017-004331, el 14 de marzo de 2017, sobre el informe de derechos de autor.
- Consulta de boletín de prensa de la Dirección Nacional de Derecho de Autor, en el



cual se informa que el plazo para que las entidades públicas diligencien el informe sobre el uso de software legal, es el 30 de marzo de 2017.

- c) Recepción de correo electrónico del 21 de marzo de 2017, en respuesta al radicado 2017-004331.
- d) Presentación del informe de software en el link: http://200.91.225.128/intrane1/desarrollo/Informes_software/solicitud_datos.asp
- e) Impresión de constancia de presentación del informe a la Unidad Administrativa Especial Dirección Nacional de Derechos de Autor.

5 LISTA DE VERIFICACIÓN

Relacionar las problemáticas objeto de la asesoría o acompañamiento, o lista de verificación necesaria para acceder a la información o documentación requerida para la presentación de informes.

ELEMENTOS DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
¿Con cuántos equipos de cómputo cuenta nuestra entidad?	Con base en el inventario de equipos de cómputo realizado en el año 2017 y otros equipos que han ingresado nuevos, se cuenta con 676 equipos de cómputo.
¿El software instalado en estos equipos se encuentra debidamente licenciado?	Si se encuentran debidamente licenciados



Informe de Asesoría y Acompañamiento
“Cumplimiento de Derechos de Autor sobre Software”

Vigencia 2017



CO-SC-CER143688



SC-CER143688



GP-CER143691

ELEMENTOS DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
<p>¿Qué mecanismos de control se han implementado para evitar que los usuarios instalen programas o aplicativos que no cuenten con la licencia respectiva?</p>	<p>Para los equipos de cómputo que se encuentran dentro del dominio Bello se han configurado en el servidor políticas de seguridad, restricciones y programas (antivirus), para que los usuarios que no pertenecen al área de sistemas no puedan instalar ningún tipo de aplicativo o programa tipo (exe - ejecutables) que puedan atentar contra la seguridad informática.</p> <p>Además el personal de soporte continuamente está pasando por los diferentes equipos de cómputo para realizar mantenimiento lógico, desinstalando programas de este tipo que no tengan su respectiva licencia o permiso de instalación.</p> <p>Como sistemas de seguridad, la Entidad ha realizado actividades de identificación, marcación y levantamiento de planos de la red de datos, estos nos conlleva a identificar puntos que no se está utilizando y deben ser deshabilitados de los switches, con el fin de evitar la conexión de equipos no autorizados a la red</p>
<p>¿Cuál es el destino final que se le da al software dado de baja en la entidad?</p>	<p>Cuando se es posible es reutilizado en otros equipos de cómputo. De lo contrario en Adquisición y Suministros es dado de baja.</p>

ACTIVIDADES ADICIONALES

Se evidencia además, por parte de la Dirección Técnica de TIC y Soporte Tecnológico, la adecuación de las Instalaciones Físicas de Servidores y Rack, la revisión, identificación y marcación de puntos de interconexión de los Rack con los puntos de red y equipos de cómputo relacionados.

De estas actividades, se puede evidenciar:



Informe de Asesoría y Acompañamiento
"Cumplimiento de Derechos de Autor
sobre Software"

Vigencia 2017



CO-SC-CER143688

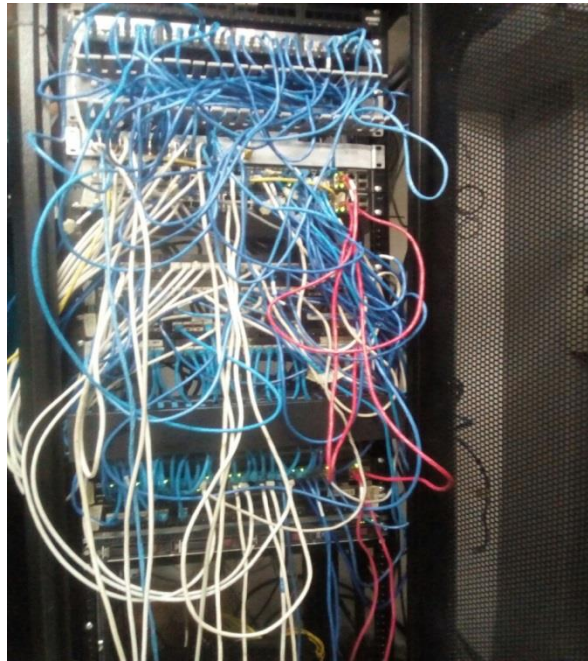


SC-CER143688

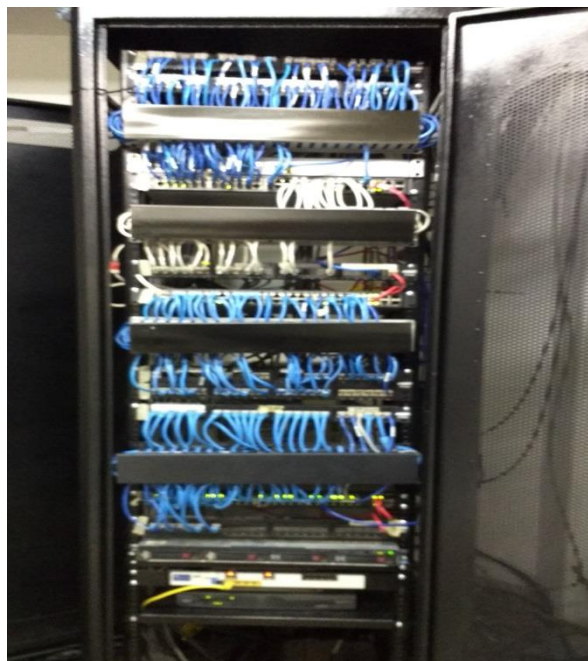


GP-CER143691

1. Estado Anterior de los Rack en la Oficina de Rentas y Otros:



2. Estado Actual de los Rack en la Oficina de Rentas y Otros:





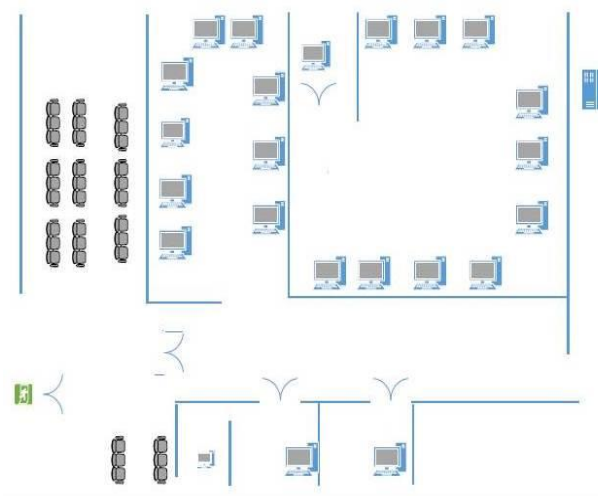
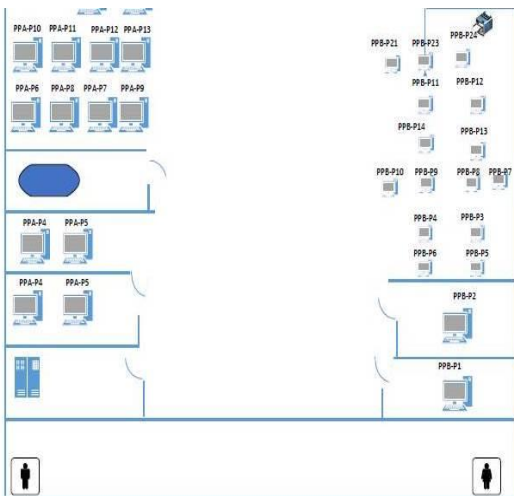
Informe de Asesoría y Acompañamiento
“Cumplimiento de Derechos de Autor sobre Software”
 Vigencia 2017



3. Marcación de Puntos de Interconexión entre Rack y Puntos de Red de Equipos de Cómputo:







4. Levantamiento de planos de Equipos de Cómputo y puntos de Red:



6 CONCLUSIÓN

La Alcaldía Municipal de Bello, en materia de verificación del cumplimiento de las normas en relación a Derechos de Autor sobre Software, tiene establecidos controles operacionales,

	<p>Informe de Asesoría y Acompañamiento</p> <p>“Cumplimiento de Derechos de Autor sobre Software”</p> <p>Vigencia 2017</p>	 <p>CO-SC-CER143688</p>	 <p>SC-CER143688</p>	 <p>GP-CER143691</p>
---	---	--	---	---

para evitar el uso de programas o aplicativos que no cuenten con el debido licenciamiento y disponer adecuadamente el software que sea dado de baja; y se cumplió oportunamente con el informe de Derechos de Autor ante la Unidad Administrativa Especial Dirección Nacional de Derechos de Autor, el día 24 de marzo de 2017.

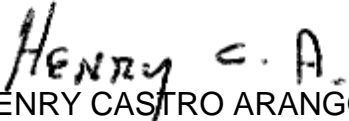
7 RECOMENDACIONES

- a) Realizar actualización de Windows para los equipos de cómputo que tienen la versión XP, a una versión más reciente, para acceder a los servicios de actualización permanente de Microsoft, lo que permitiría la optimización de los equipos y sus aplicaciones, en desarrollo de las actividades laborales.
- b) Dar continuidad a la aplicación de controles, para evitar la instalación de software que no cuente con el debido licenciamiento, así como la disposición de software en los diferentes equipos que se requieran para la operación de los procesos, con esto, mejorar el rendimiento de los equipos, la velocidad de la navegación y la operación de la red de datos de la entidad.
- c) Asignar recursos financieros para la ejecución de proyectos de la Dirección técnica de TIC y Soporte Tecnológico, en materia de adecuación de las instalaciones físicas, servidores, Rack y puntos de Red que requiere la Entidad, para optimizar los sistemas de información y la gestión administrativa de la Entidad.

En atención al presente informe, la entidad deberá atender las recomendaciones como mecanismo de control y mejora continua de la gestión; los cuales podrán ser objeto de verificación y seguimiento posteriormente por parte de la Secretaría de Control Interno.

Atentamente,


JORGE IVÁN GIRALDO FLÓREZ
 Secretario de Control Interno


HENRY CASTRO ARANGO
 Subsecretario de Evaluación

Copia: Ing. Alejandro Posada Mejía, Director Técnico de TIC y Soporte Tecnológico.

Proyectó: Hugo Alberto Londoño Ossa, Profesional Universitario.